



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 18 de enero del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00085-R-16**

**Lima, 18 de enero del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00374-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 01745-R-14 de fecha 08 de abril del 2014, se encargó la Jefatura de la Oficina General de Planificación a don JUAN ELEAZAR ANICAMA PESCORÁN, con código N° 003727, docente permanente de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 09 de abril del 2014;

Que mediante Proveído S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de don JUAN ELEAZAR ANICAMA PESCORÁN, como Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y encargar dicha Jefatura a don MANUEL ANTONIO LAMA MORE, con código N° 036587, docente permanente de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### **RESUELVE:**

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de don JUAN ELEAZAR ANICAMA PESCORÁN, con código N° 003727, docente permanente de la Facultad de Ciencias Económicas, como Jefe (e) de la Oficina General de Planificación, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Encargar la Jefatura de la Oficina General de Planificación a don MANUEL ANTONIO LAMA MORE, con código N° 036587, docente permanente de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo que antecede.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

rct